



ACUERDOS ENERO 2025

1. **ACUERDO N° 001-2025:** Delegar en la Abogada NORA MARINA ZELAYA ELVIR, la responsabilidad de ejercer temporalmente el cargo de Secretaria General Interina, , en el periodo comprendido del dos (02) al seis (06) de enero de año dos mil veinticinco (2025), para que ejerza la titularidad, las funciones inherentes al cargo, potestades y atribuciones que corresponden a la Secretaria General indicadas en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo comprendido en el Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de junio de 1997.
2. **ACUERDO N° 002-2025:** Aprobar en todas y cada una de sus partes el REGLAMENTO PROCEDIMENTAL PARA EL USO DE LOS FONDOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE LA MURALLA a través de la Jefatura y la Administración de la Región Forestal de Olancho.
3. **ACUERDO N° 003-2025:** Delegar en el Abogado RODOLFO ANTONIO ZAMORA GALEAS, el cargo de SECRETARIO GENERAL, a partir del siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025), para que ejerza la titularidad, las funciones inherentes al cargo y facultad de emitir providencias que en los diferentes trámites o reclamos administrativos sean necesarios para regular la sustanciación del procedimiento, así como de los que sean de mero trámite, con las atribuciones que corresponden a la Secretaria General indicadas en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo comprendido en el Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de junio de 1997.
4. **ACUERDO N° 004-2025:** Delegar la facultad al Jefe Regional de El Paraíso para realizar las siguientes funciones de firmar, aprobar y celebrar contratos con sus respectivas Adendas en los procesos de ***obra pública de tres (3) Cotizaciones validas; dos (2) Cotizaciones válidas y una (1) Cotización valida; así como de realizar los procesos de suministro de Bienes y Servicios de compras menores con un mínimo de tres (3) Cotizaciones validas; dos (2) Cotizaciones válidas y una (1) Cotización valida,*** de



acuerdo al monto exigible establecido en las Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2024, 2025, con excepción de aquellos bajo la modalidad de contratación que por su cuantía se realizaran a Nivel Central como ser: Licitación Pública; Licitación Privada; Concurso Público; Concurso Privado y Contratación Directa, asimismo las que regula el artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2024 y 2025, y demás leyes aplicables.

ACUERDO No. 005-2025: Delegar a partir del dos (2) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) en el ciudadano RUBÉN DARÍO GIRÓN DUARTE, con documento nacional de identificación No. 1502-1973-00192, las facultades de suscribir Contratos de Trabajo bajo las diferentes modalidades que puedan darse en el marco de la implementación del programa denominado “Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, Sub-Cuencas Hidrográficas y Lechos de Río “Padre Andrés Tamayo” (PPAT), así como la facultad de notificar a todo el personal contratado del PPAT sobre la terminación de los contratos de trabajo y cualquier otra acto que sea necesario y requerido para la eficaz ejecución de los contratos y el Programa en general en nombre del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) como ejecutor del Programa.

ACUERDO No. 006-2025: Delegar en la Jefe Regional del Vallen de Agua del Instituto de Conservación Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Ingeniera IRINA LOURDES SEGURA, con Documento Nacional de Identificación 0101-19680-0023, las facultades necesarias para suscribir, en nombre del Director Ejecutivo Luis Edgardo Soliz Lobo, los contratos correspondientes con las empresas adjudicadas para la ejecución y construcción del Edificio de la Oficina de la Región Forestal del Valle de Aguan en la Ciudad de Olanchito, así como la suscripción de contrato de bienes, servicios y/o suministros relacionados con dicho proyecto, en el marco del Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, Sub-Cuencas Hidrográficas y Lechos de Ríos “Padre Andrés Tamayo”. También podrá firmar ordenes de inicio, ordenes de cambio, adendas, actas de recepción provisional o definitiva, rescisión de contratos, afectación y liberación de garantías y todo documento relacionado en la ejecución del proyecto.

ACUERDO No. 007-2025: Delegar en el Jefe Regional de Olancho del Instituto de Conservación Forestal de Áreas protegidas y Vida Silvestre , Ingeniero RAMON ANTONIO CRUZ LOBO con Documento Nacional de Identificación 1501-1978-00095 , las facultades necesarias para suscribir, en nombre del Director Ejecutivo, Luis Edgardo Soliz Lobo, los contratos correspondientes con las empresas adjudicadas para la ejecución y construcción



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

del edificio de la Oficina Local y Usos Múltiples, en la Ciudad de Juticalpa; así como la suscripción de contratos de servicios y/o suministros relacionados con dicho proyecto, en el marco de la implementación del Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, Sub-Cuencas Hidrográfica y Lechos de Ríos “Padre Andrés Tamayo”; así como también a firmar ordenes de inicio, ordenes de cambio, adendas, actas de recepción provisional o definitiva, rescisión de contratos, afectación y liberación de garantías y todo documento relacionado en la ejecución del proyecto.